



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 026 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 13 MAR. 2013

Visto el Memorándum N° 060-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

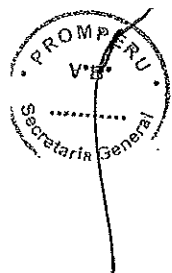
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado una "Misión Prospectiva Comercial MAC / Envases y Embalajes a Panamá", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 20 de abril de 2013, con el objetivo de recopilar información actualizada y detallada sobre el acceso, las tendencias y oportunidades del mercado panameño, que permita el ingreso o consolidación de la oferta peruana de productos del sector envases y embalajes, a fin de poder incrementar la presencia de dicho sector en el referido mercado;

Que, la prospección de mercado constituye el proceso básico de identificación de demandas y una herramienta para la promoción, gestión y desarrollo de la oferta exportable, permitiendo identificar las oportunidades, debilidades o amenazas que podrían tener de los servicios ofertados, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoritas Cecilia del Rosario Pacheco Medina y María Luz Olivares Solórzano, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de investigación para el desarrollo de la promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoritas Cecilia Del Rosario Pacheco Medina y María Luz Olivares Solórzano, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 20 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones de servicios, durante la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Cecilia Del Rosario Pacheco Medina:

Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días)	:	US \$ 1 200,00
Pasajes Aéreos	:	US \$ 880,00

María Luz Olivares Solórzano:

Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días)	:	US \$ 1 200,00
Pasajes Aéreos	:	US \$ 880,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ

JURISDICCION

PERU
V.B.
Secretaría General

MINCETUR
ASESOR
Bacho Ministerial